



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 07 JUN 2023

Expte. Nº 18.047/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Ing. Edgardo Ling SHAM, Secretario de Obras, Servicios y Mantenimiento de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el pago de los servicios prestados por distintas personas durante los meses de enero y febrero de 2023, colaborando en la extracción de árboles y reparación de piso de hormigón en el acceso principal de la Universidad.

QUE a tal efecto adjunta el listado y las Facturas emitidas y conformadas para su pago obrantes de fs. 10 a 13.

QUE la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA autorizó que se efectúen los registros respectivos y se gestione la emisión del correspondiente acto administrativo.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC Nº 1555 por la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 8.400,00), OPAC Nº 1556 por el importe de PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS (\$ 17.500,00), OPAC Nº 1557 por la suma de PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS (\$ 17.500,00) y OPAC Nº 1558 por el importe de PESOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS (\$ 18.200,00).

QUE la TESORERÍA GENERAL de esta Universidad informa que procedió al pago de los comprobantes presentados de acuerdo a lo autorizado en fs. 14.

Por ello y en uso de las atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer de legítimo abono y tener por autorizado el pago de las Facturas obrantes de fs. 10 a 13 de estas actuaciones, pertenecientes a las siguientes personas que prestaron servicios durante los meses de enero y febrero de 2023, colaborando en la extracción de árboles y reparación de piso de hormigón en el acceso de la Universidad:

- Sr. Lucas Noel CABRERA.
- Sr. Adrián Héctor ALMADA MEDINA
- Sr. Fernando Ezequiel LÓPEZ MESSINA SOLÁ
- Sr. José Alberto MIECIELI

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la Dependencia 12-05-16 CONTRATOS, del presupuesto de la Universidad para el Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA